

SESIÓN DEL DÍA MARTES 09/07/2013

22.- Zonas francas. (Se suspende la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley N° 18.996).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Zonas francas. (Se suspende la entrada en vigencia de lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley N° 18.996)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: este proyecto de ley refiere a dos artículos de la última Rendición de Cuentas. Uno de ellos tiene que ver con la prohibición de realizar actividades extrazona, que afecta, fundamentalmente, a las zonas francas del interior, que están fuera de la zona metropolitana. El otro refiere a que el Poder Ejecutivo debe enviar al Parlamento un proyecto de ley por el cual se otorguen ventajas a las zonas francas del interior del país respecto a las instaladas en el casquete metropolitano.

Dado que el tema de las zonas francas tiene una alta complejidad, es muy dinámico y está en evolución, el Poder Ejecutivo ha tenido dificultades para enviar al Parlamento en las fechas estipuladas el proyecto de ley a que aludía la última Rendición de Cuentas. Por ese motivo, dicho Poder ha entendido prudente -la Comisión por unanimidad considera lo mismo- suspender la entrada en vigencia de los dos artículos referidos de la última Rendición de Cuentas hasta que pueda enviar al Parlamento la iniciativa correspondiente.

La Comisión ha votado este proyecto y solicita a la Cámara que lo apruebe en el día de hoy.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: estamos conformes con la prórroga. En realidad, nunca estuvimos de acuerdo con este artículo, que ha sacado competitividad y ha manoseado el accionar de la zona franca de Florida.

Los departamentos que tenemos una zona franca sabemos cuánto importan con relación a la cantidad de personas que allí trabajan, sobre todo teniendo en cuenta la falta de fuentes laborales en el interior. Se ha manoseado este tema y, sin duda alguna, las zonas

francas han perdido clientes y competitividad. En consecuencia, hay menos personas trabajando. Esto ha sido particularmente jorobado para Florida; supongo que para las demás zonas francas debe haber sido igual.

Lo mejor de todo es que, ante la quita de competitividad que iba a ser manifiesta en virtud del artículo 309, el artículo 310 -el siguiente- buscaba dar una ventaja. Dentro de los sesenta días, las empresas estaban obligadas a plantear una serie de medidas que ayudaran a reglamentar el artículo 310. Lo cierto es que las empresas y las Intendencias trabajaron juntas y mandaron una serie de medidas en el plazo estipulado, pero nunca obtuvieron respuesta, ni siquiera pasados seis meses del envío. Entonces, esta prórroga es un paño de agua fría y no la solución al problema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.